

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.3. VICERRECTORADOS

### I.3.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

**Elecciones a representantes en Junta de Facultad de los sectores de Personal Docente con Vinculación Permanente (PDVP), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y Resto de Personal Docente e Investigador (RPDI).**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes de los **sectores de Personal Docente con Vinculación Permanente (PDVP), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y Resto de Personal Docente e Investigador (RPDI) en la Junta de las Facultades que se relacionan en Anexo I**, cuya votación tendrá lugar **el día 15 de abril de 2026**, conforme al calendario establecido en el Anexo II.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establece el artículo 93 del Reglamento Electoral.

CUARTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente o Presidenta de la Junta Electoral del Centro, deberán presentarse **del 3 al 12 de marzo de 2026**, en el formulario previsto para ello en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>.

QUINTO.- La votación tendrá lugar en la sede de la Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

SEXTO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda a los **sectores de Personal Docente con Vinculación Permanente (PDVP), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y Resto de Personal Docente e Investigador (RPDI)**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

SÉPTIMO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>.

OCTAVO.- La presente convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **2 de marzo de 2026**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de febrero de 2026.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

**ANEXO I****Representantes de los sectores de Personal Docente con Vinculación Permanente (PDVP),  
Personal Técnico, de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS) y  
Resto de Personal Docente e Investigador (RPDI) en Junta de Facultad****FACULTADES:**

1. Bellas Artes
2. Ciencias Biológicas
3. Ciencias de la Documentación
4. Ciencias de la Información
5. Ciencias Económicas y Empresariales
6. Ciencias Físicas
7. Ciencias Geológicas
8. Ciencias Matemáticas
9. Ciencias Políticas y Sociología
10. Ciencias Químicas
11. Comercio y Turismo
12. Derecho
13. Enfermería, Fisioterapia y Podología
14. Estudios Estadísticos
15. Farmacia
16. Filología
17. Filosofía
18. Geografía e Historia
19. Informática
20. Medicina
21. Odontología
22. Óptica y Optometría
23. Psicología
24. Trabajo Social
25. Veterinaria

**ANEXO II**

## ELECCIONES 2026

**REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE PERSONAL DOCENTE CON VINCULACIÓN PERMANENTE (PDVP),  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) Y  
RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (RPDI)****CALENDARIO****Convocatoria y número de representantes****2 de marzo**

Reclamaciones al número de representantes

del 3 al 5 de marzo

Publicación definitiva del número de representantes

12 de marzo

**Candidaturas**

Presentación de candidaturas

del 3 al 12 de marzo

Proclamación provisional de candidatos

17 de marzo

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 18 al 20 de marzo

Proclamación definitiva

25 de marzo

**Desarrollo de la campaña electoral**

del 24 de marzo al 13 de abril

**Censo**

Elección de censo (electores de más de un sector)

del 3 al 12 de marzo

Publicación del censo provisional

16 de marzo

Reclamaciones al censo provisional

del 17 al 23 de marzo

Publicación del censo definitivo

8 de abril

**Mesas**

Sorteo de las mesas electorales

19 de marzo

**Votación****15 de abril**

Proclamación provisional electos

16 de abril

Reclamaciones a la proclamación provisional de electos

del 17 al 21 de abril

Proclamación definitiva de electos

23 de abril

**ANEXO III**ELECCIONES 2026  
JUNTA DE FACULTAD**OPCIÓN DE CENSO****(Duplicidad de sectores, art. 26.3 Reglamento Electoral)**

Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

<b>Sectores a los que pertenezco:</b> 1. 2.
---

<b>Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al sector:</b>
--

Madrid,                      de                      de

Firma:

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
<b>Responsable</b>	Secretaría General <a href="#">+info...</a>
<b>Finalidad</b>	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales <a href="#">+info...</a>
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <a href="#">+info...</a>
<b>Destinatarios</b>	Se prevén cesiones <a href="#">+info...</a>
<b>Derechos</b>	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <a href="#">+info...</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <a href="https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales">https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales</a>